

Tlajomulco de Zúñiga, Jal. 10 de Septiembre de 2012.

Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra.
Secretario General Del Ayuntamiento.

Presente:

Por medio del presente oficio le envié las Minutas y Actas originales de las Reuniones de Trabajo del Comité de Adquisiciones, esto para que siga su proceso correspondiente y se presenten ante el Pleno del Ayuntamiento.


A continuación enlisto las minutas mencionadas:

- 31 de Agosto, Minuta de la junta de trabajo del Comité de Adquisiciones para el estudio y aprobación de las requisiciones numero: 1,254, 1,255, 1,256, 1,488, 2,142, 2,366, 2,554, 2,555, 2,628, 2,661, 2,675, 3,353 y 3,510 en Asuntos Generales la requisición: 2,748, 3,409, 3,486, 3,522, 3,595, 3,597.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes reiterarle que me encuentro a sus órdenes para cualquier comentario al respecto en la extensión 4050.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
ADQUISICIONES

Atentamente:


Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda.
Secretario Técnico Suplente Del Comité De Adquisiciones.



Dependencia:

Número:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:30 nueve treinta horas del día 31 treinta y uno de agosto del año 2012 dos mil doce**, en Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco(CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga; a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria **del Comité de Adquisiciones de este Municipio**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 19 fracciones II y III, 23 fracción I y 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; encontrándose presentes los Regidores, LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, C. RICARDO OLIVARES TOSCANO, PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS y el DR. GENARO TORRES VIDRIO, el primero de ellos en su carácter de Presidente y los subsecuentes como Vocales e integrantes de este Comité Adquisiciones, el C.P. JUAN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal y por último el LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA, Director de Adquisiciones de este Municipio y Secretario Técnico Suplente del Comité, para lo cual dicha reunión se llevó a cabo de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN, LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES REQUISICIONES:
 - a) **Requisición 1254 de fecha 21 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable el despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

Arrendamiento de maquinaria	3 Partidas
-----------------------------	------------
 - b) **Requisición 1255 de fecha 21 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable el despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

Arrendamiento de maquinaria	4 Partidas
-----------------------------	------------
 - c) **Requisición 1256 de fecha 21 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable el despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

Arrendamiento de maquinaria	3 Partidas
-----------------------------	------------
 - d) **Requisición 1488 de fecha 30 de abril de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:

Instalación y mantenimiento de equipo electromecánico	1 Partida
---	-----------
 - e) **Requisición 2142 de fecha 06 de junio de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:

Instalación y mantenimiento de equipo electromecánico	1 Partida
---	-----------
 - f) **Requisición 2366 de fecha 18 de junio de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:

Instalación y mantenimiento correctivo	1 Partida
--	-----------
 - g) **Requisición 2554 de fecha 26 de junio de 2012**, realizada por la Coordinación Política, siendo la unidad responsable la de Comunicación Social, en la cual está solicitando:

Spots	1 Partida
-------	-----------
 - h) **Requisición 2555 de fecha 26 de junio de 2012**, realizada por la Coordinación Política, siendo la unidad responsable la de Comunicación Social, en la cual está solicitando:

Publicación	1 Partida
-------------	-----------
 - i) **Requisición 2628 de fecha 16 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable la Jefatura de Taller Municipal, en la cual está solicitando:

Mantenimiento de maquinaria	1 Partida
-----------------------------	-----------
 - j) **Requisición 2661 de fecha 09 de julio de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:

Instalación y mantenimiento correctivo	1 Partida
--	-----------
 - k) **Requisición 2675 de fecha 09 de julio de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:

Instalación y mantenimiento correctivo	1 Partida
--	-----------
 - l) **Requisición 3353 de fecha 21 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable la Dirección de Adquisiciones, en la cual está solicitando:

Gacetas municipales	1 Partida
---------------------	-----------



m) Requisición 3510 de fecha 24 de agosto de 2012, realizada por la Dirección General de Servicios Médicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, en la cual está solicitando:

Equipo Médico para quirófanos

11 Partidas

IV. ASUNTOS GENERALES.

-----**PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente de este Comité, Regidor LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA, quien hace constar la asistencia de los Regidores, en su carácter de Presidente LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, el C. RICARDO OLIVARES TOSCANO, el PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS y DR. GENARO TORRES VIDRIO, en su carácter de Vocales, el C.P. JUAN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal. Por último se hace notar la ausencia de los representantes de la Cámara de Comercio, Centro Empresarial de Jalisco y del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; para tal efecto en una primera instancia a las 9:00 nueve horas no existió quórum legal ya que no se encontraban presentes la mitad más uno de los miembros de este Comité, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 23 del Reglamento del Comité de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó una espera de 30 treinta minutos y en este momento siendo las 9:30 nueve treinta horas se verificó y se asentó la presencia de la mitad mas uno de los miembros de este Comité, por lo que se declara Quórum Legal.

-----**PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto II del Orden del Día, se somete a consideración de los miembros con derecho a voz y voto de este Comité de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Orden del Día propuesto (el cual se transcribe en esta acta), por lo que una vez discutido se somete a votación y se aprueba en su totalidad por unanimidad.

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto III del Orden del Día, el Presidente de este Comité, LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA a efecto de que lleve a cabo la lectura de todas y cada una de las requisiciones que fueron propuestas y de las cuales se les entregó a los integrantes de este Comité la documentación necesaria para su análisis y votación:

a) Requisición 1254 de fecha 21 de agosto de 2012, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable el despacho de la Dirección General Administrativa, para lo cual, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado el día 02 de Mayo del año 2011, con el Proveedor número 6316, José Arturo González Sánchez, el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas UOX-19285	2,900.0000	\$107,300.00
2	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas 578-TRI	2,900.0000	\$84,100.00
3	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JK-19334	2,900.0000	\$107,300.00
			Totales		\$298,700.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----**ACUERDO**-----**Único.**-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1254, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:

Pd a	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas UOX-19285	2,900.0000	\$107,300.00
2	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas 578-TRI	2,900.0000	\$84,100.00
3	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JK-19334	2,900.0000	\$107,300.00
			Totales		\$298,700.00

A través del proveedor número 6316, José Arturo González Sánchez quien cotiza con un importe de \$298,700.00 (Son doscientos noventa y ocho mil setecientos pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente) ya con IVA incluido.

b) Requisición 1255 de fecha 21 de agosto de 2012, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable el despacho de la Dirección General Administrativa para lo cual, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado el día 02 de Mayo del año 2011, con el Proveedor número 6316, José Arturo González Sánchez, el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento



Dependencia:

Número:

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas 348-AF3	2,900.0000	\$84,100.00
2	28.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JF-57270	2,900.0000	\$81,200.00
3	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JK-19367	2,900.0000	\$107,300.00
4	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas 158-AP3	2,900.0000	\$107,300.00
				Totales	\$379,900.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1255**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:

Pd a	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas 348-AF3	2,900.0000	\$84,100.00
2	28.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JF-57270	2,900.0000	\$81,200.00
3	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JK-19367	2,900.0000	\$107,300.00
4	37.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas 158-AP3	2,900.0000	\$107,300.00
				Totales	\$379,900.00

A través del proveedor número 6316, José Arturo González Sánchez quien cotiza con un importe de \$379,900.00 (Son trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente) ya con IVA incluido.

c) **Requisición 1256 de fecha 21 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable el despacho de la Dirección General Administrativa, para lo cual, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado el día 02 de Mayo del año 2011, con el Proveedor número 6316, José Arturo González Sánchez, el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JR-14819	2,900.0000	\$84,100.00
2	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JS-22540	2,900.0000	\$84,100.00
3	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JH-05690	2,900.0000	\$84,100.00
				Totales	\$252,300.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1256**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:

Pd a	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JR-14819	2,900.0000	\$84,100.00
2	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JS-22540	2,900.0000	\$84,100.00
3	29.00	Servicio	Arrendamiento de Maquinaria pipa de 10,000 lts con placas JH-05690	2,900.0000	\$84,100.00
				Totales	\$252,300.00



A través del proveedor número 6216, José Arturo González Sánchez quien cotiza con un importe de \$252,300.00 (Son doscientos cincuenta y dos mil trescientos pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente) ya con IVA incluido.

d) Requisición 1488 de fecha 30 de abril de 2012, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad de la instalación y mantenimiento, con el Proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento de equipo electromecánico del pozo ubicado en el fraccionamiento Residencial San José	233,945.2700	\$233,945.27
				Total	\$233,945.27

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1488**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento de equipo electromecánico del pozo ubicado en el fraccionamiento Residencial San José	233,945.2700	\$233,945.27
				Total	\$233,945.27

A través del proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V. quien cotizó con un importe de \$233,945.27 (Son doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos, veintisiete centavos, moneda nacional de curso corriente).

e) Requisición 2142 de fecha 06 de junio de 2012, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad de la instalación y mantenimiento, con el Proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento de equipo electromecánico mediante la instalación de electrobombas sumergible y adecuación de subestación eléctrica de 75kvas, acc y trabajos complementarios para el pozo "El Campestre" ubicado en la localidad de Santa Cruz de las Flores	413,318.1400	\$413,318.14
				Total	\$413,318.14

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2142**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento de equipo electromecánico mediante la instalación de electrobombas sumergible y adecuación de subestación eléctrica de 75kvas, acc y trabajos complementarios para el pozo "El Campestre" ubicado en la localidad de Santa Cruz de las Flores	413,318.1400	\$413,318.14
				Total	\$413,318.14



A través del proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V. quien cotizó con un importe de \$413,318.14 (Son cuatrocientos trece mil trescientos dieciocho pesos, catorce centavos, moneda nacional de curso corriente).-

f) **Requisición 2366 de fecha 18 de junio de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad de la instalación y mantenimiento, con el Proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento correctivo a pozo profundo mediante la instalación de motor nuevo con capacidad de 100HP y accesorios complementarios, pozo ubicado en el fraccionamiento Lomas de Tejeda	466,306.6400	\$466,306.64
				Total	\$466,306.64

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2366**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento correctivo a pozo profundo mediante la instalación de motor nuevo con capacidad de 100HP y accesorios complementarios, pozo ubicado en el fraccionamiento Lomas de Tejeda	466,306.6400	\$466,306.64
				Total	\$466,306.64

A través del proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V. quien cotizó con un importe de \$466,306.64 (Son cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos seis pesos, catorce centavos, moneda nacional de curso corriente).-

g) **Requisición 2554 de fecha 26 de junio de 2012**, realizada por la Coordinación Política, siendo la unidad responsable la de Comunicación Social, para lo cual en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de junio del año 2012, con el Proveedor Promomedios de Occidente S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Publicidad en Radio	200,000.0000	\$200,000.00
				Total	\$200,000.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2554**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Publicidad en Radio	200,000.0000	\$200,000.00
				Total	\$200,000.00

A través del proveedor Promomedios de Occidente S.A. de C.V. quien cotizó con un importe de \$200,000.00 (Son doscientos mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

h) **Requisición 2555 de fecha 26 de junio de 2012**, realizada por la Coordinación Política, siendo la unidad responsable la de Comunicación Social, para lo cual en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado el día 08 de junio del año 2012, con el Pagina Tres S.A. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----



Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Asunto	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Publicidad en periódico		180,000.0000	\$180,000.00
					Total	\$180,000.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2555,** con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Publicidad en periódico	180,000.0000	\$180,000.00
				Total	\$180,000.00

A través del proveedor Pagina Tres S.A. quien cotizó con un importe de \$180,000.00 (Son ciento ochenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).-

i) **Requisición 2628 de fecha 16 de agosto de 2012,** realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable la Jefatura de Taller Municipal, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad, con el Proveedor número 6464, Carrocerías Foubert S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Mantenimiento Transmisión (Maquinaria)	214,843.6000	\$214,843.60
				Total	\$214,843.60

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2628,** con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Mantenimiento Transmisión (Maquinaria)	214,843.6000	\$214,843.60
				Total	\$214,843.60

A través del proveedor número 6464, Carrocerías Foubert S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$214,843.60 (Son doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos, sesenta centavos, moneda nacional de curso corriente).-

j) **Requisición 2661 de fecha 09 de julio de 2012,** realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad de la instalación y mantenimiento, con el Proveedor número 7236, Sante Representaciones S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento correctivo a estación de bombeo en la cisterna no.2 ubicada en el fraccionamiento "El Palomar" del municipio de Tlajomulco de Zúñiga	227,881.2500	\$227,881.25
				Total	\$227,881.25

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2661,** con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----



Dependencia:

Número:

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Asunto	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento correctivo a estación de bombeo en la cisterna no.2 ubicada en el fraccionamiento "El Palomar" del municipio de Tlajomulco de Zúñiga		227,881.2500	\$227,881.25
					Total	\$227,881.25

A través del proveedor número 7236, Sante Representaciones S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$227,881.25 (Son doscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y un pesos, veinticinco centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

k) Requisición 2675 de fecha 09 de julio de 2012, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad de la instalación y mantenimiento, con el Proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento correctivo de pozo profundo La Aguacatera ubicado en la Localidad de San Sebastián del Grande	282,345.4000	\$282,345.40
				Total	\$282,345.40

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2675**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento correctivo de pozo profundo La Aguacatera ubicado en la Localidad de San Sebastián del Grande	282,345.4000	\$282,345.40
				Total	\$282,345.40

A través del proveedor número 6221, PBC Perbycsa S.A. de C.V. quien cotizó con un importe de \$282,345.40 (Son doscientos ochenta y dos mil, trescientos cuarenta y cinco pesos, cuarenta centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

l) Requisición 3353 de fecha 21 de agosto de 2012, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable la Dirección de Adquisiciones, para lo cual, en virtud de que cuenta con el conocimiento técnico y la calidad, con el Proveedor número 6405, Ramón Orozco Ceballos, el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1,053.00	Piezas	Gaceta Municipales de diferentes Direcciones, Jefaturas y Coordinaciones	416.4400	\$438,511.32
				Total	\$438,511.32

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3353**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1,053.00	Piezas	Gaceta Municipales de diferentes Direcciones, Jefaturas y Coordinaciones	416.4400	\$438,511.32
				Total	\$438,511.32

A través del proveedor número 6405, Ramón Orozco Ceballos quien cotizó con un importe de \$438,511.32 (Son cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos once pesos, treinta y dos centavos, moneda nacional de curso corriente).-----



Dependencia:

Número:

m) Requisición **3510** de fecha **24 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General de Servicios Médicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para lo cual se realizó la invitación a cotizar la requisición a treinta y un proveedores, para lo cual el Proveedor número 4473, Carloza S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es quien cuenta con equipos de origen estadounidense y alemán, los cuales son garantía de calidad y durabilidad y el pakistani ofertado por otros proveedores es de baja calidad y durabilidad, por lo que en los términos de la fracción II del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, se propone al Comité asignar a este la requisición de los bienes solicitados por vía de invitación, ajustándose para tal efecto al presupuesto asignado para esta requisición, reduciéndose la cantidad de equipo solicitado por partida, quedando de la siguiente forma la cotización;

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Pieza	Equipo Médico de Cirugía General	7,390.0000	\$7,390,00.00
2	1.00	Pieza	Equipo Médico de Cirugía Menor	15,196.0000	\$15,196.00
3	2.00	Pieza	Equipo Médico de Legrado	17,500.0000	\$35,000.00
4	1.00	Pieza	Equipo Médico de Parto	7,880.0000	\$7,880.00
5	2.00	Pieza	Equipo Médico de Salpingoclasia	22,500.0000	\$45,000.00
6	2.00	Pieza	Equipo Médico de Histerectomía	82,000.0000	\$164,000.00
7	3.00	Pieza	Equipo Medico Set de Tijeras	2,200.0000	\$6,600.00
8	4.00	Pieza	Equipo Médico de Espejos Vaginales acero inoxidable	525.0000	\$2,100.00
				Subtotal	\$283,166.00
				IVA	\$45,306.56
				Totales	\$328,472.56

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3510, con fundamento lo dispuesto por la fracción II, del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en:

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Pieza	Equipo Médico de Cirugía General	7,390.0000	\$7,390,00.00
2	1.00	Pieza	Equipo Médico de Cirugía Menor	15,196.0000	\$15,196.00
3	2.00	Pieza	Equipo Médico de Legrado	17,500.0000	\$35,000.00
4	1.00	Pieza	Equipo Médico de Parto	7,880.0000	\$7,880.00
5	2.00	Pieza	Equipo Médico de Salpingoclasia	22,500.0000	\$45,000.00
6	2.00	Pieza	Equipo Médico de Histerectomía	82,000.0000	\$164,000.00
7	3.00	Pieza	Equipo Medico Set de Tijeras	2,200.0000	\$6,600.00
8	4.00	Pieza	Equipo Médico de Espejos Vaginales acero inoxidable	525.0000	\$2,100.00
				Subtotal	\$283,166.00
				IVA	\$45,306.56
				Totales	\$328,472.56

A través del proveedor número 4473, Carloza S.A. de C.V., quien cotiza las partidas señaladas con un importe de \$328,472.56 (Son trescientos veintiocho mil, cuatrocientos setenta y dos pesos cincuenta y seis centavos, moneda nacional de curso corriente).

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DIA- En el desahogo del punto IV del Orden del Día, el Presidente de este Comité, Regidor LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA pregunta a los presentes si tienen algún asunto adicional que tratar en esta Sesión; se le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, al LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA a efecto de que se someta a votación de los Honorables integrantes de este Comité de Adquisiciones, el que se pueda estudiar en esta Sesión Ordinaria la requisición que se señala a continuación;

1.-Requisición 2748 de fecha 29 de agosto de 2012, realizada por la Dirección General de Servicios Médicos, siendo responsable la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, en la cual está solicitando:
Equipo médico para quirófano 11 Partidas

2.-Requisición 3409 de fecha 24 de agosto de 2012, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:



Dependencia:

Número:

Asunto:

1 Partida

3.-Requisición **3486** de fecha **29 de agosto de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:-----

Químicos

2 Partidas

4.-Requisición **3522** de fecha **29 de agosto de 2012**, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:-----

Insumos

65 Partidas

5.-Requisición **3595** de fecha **28 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo responsable la Dirección de Adquisiciones, en la cual está solicitando:-----

Formas impresas y lonas

7 Partidas

6.-Requisición **3597** de fecha **28 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo responsable la Dirección de Adquisiciones, en la cual está solicitando:-----

Formas impresas y cintas

21 Partidas

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a efecto de que se puedan estudiar las requisiciones presentadas en este punto del Orden del Día, para lo cual se le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA a efecto de que de lectura a las requisiciones que señaladas para su análisis y votación;**-----

1.-Requisición **2748** de fecha **29 de agosto de 2012**, realizada por la Dirección General de Servicios Médicos, siendo responsable la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para lo cual se realizó la invitación a cotizar la requisición a veintinueve proveedores, para lo cual el Proveedor número 4473, Carloza S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es quien cuenta con equipos de origen estadounidense y alemán, los cuales son garantía de calidad y durabilidad y el pakistaní ofertado por otros proveedores es de baja calidad y durabilidad, por lo que en los términos de la fracción II del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, se propone al Comité asignar a este la requisición de los bienes solicitados por vía de invitación, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Pieza	Equipo de anestesia rodable, soporte de vida	493,816.0000	\$493,816.00
2	2.00	Pieza	Equipo monitor de signos vitales	64,196.0000	\$129,436.00
3	1.00	Pieza	Equipo incubadora de traslado rodable, portátil con fines terapéuticos	203,926.0000	\$203,926.00
4	1.00	Pieza	Equipo ventilador volumétrico neonatal, pediátrico y adulto, electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo ventilador en pacientes	399,873.0000	\$399,873.00
5	1.00	Pieza	Equipo camilla de expulsión y cesárea	75,500.0000	\$75,500.00
6	2.00	Pieza	Equipo Medico Tocardiografo	99,890.0000	\$199,780.00
7	4.00	Pieza	Equipo Medico Juego de laringoscopio welch allyn completo recargable, con cargador, de fibra óptica, con hojas de curvas y rectas	11,092.0000	\$44,368.00
8	1.00	Pieza	Equipo Medico Monitor desfibrilador pack 20	130,000.0000	\$130,000.00
9	10.00	Pieza	Equipo Medico Bancos de altura de 1 peldaño, acero inoxidable	485.0000	\$4,850.00
10	4.00	Pieza	Equipo Medico Bancos giratorios sin respaldo	900.0000	\$3,600.00
11	2.00	Pieza	Equipo Medico Fentone portátil de bolsillo	4,307.0000	\$8,614.00
			Subtotal		\$1,693,763.00
			IVA		\$271,002.08
			Totales		\$1,964,765.08

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 2748, en virtud de la calidad de equipos médicos, con fundamento lo dispuesto por la fracción II, del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en:**-----



Dependencia:

Número:

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Pieza	Equipo de anestesia rodable, soporte de vida	493,816.0000	\$493,816.00
2	2.00	Pieza	Equipo monitor de signos vitales	64,196.0000	\$129,436.00
3	1.00	Pieza	Equipo incubadora de traslado rodable, portátil con fines terapéuticos	203,926.0000	\$203,926.00
4	1.00	Pieza	Equipo ventilador volumétrico neonatal, pediátrico y adulto, electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo ventilador en pacientes	399,873.0000	\$399,873.00
5	1.00	Pieza	Equipo camilla de expulsión y cesárea	75,500.0000	\$75,500.00
6	2.00	Pieza	Equipo Medico Tocardiografo	99,890.0000	\$199,780.00
7	4.00	Pieza	Equipo Medico Juego de laringoscopia welch allyn completo recargable, con cargador, de fibra óptica, con hojas de curvas y rectas	11,092.0000	\$44,368.00
8	1.00	Pieza	Equipo Medico Monitor desfibrilador pack 20	130,000.0000	\$130,000.00
9	10.00	Pieza	Equipo Medico Bancos de altura de 1 peldaño, acero inoxidable	485.0000	\$4,850.00
10	4.00	Pieza	Equipo Medico Bancos giratorios sin respaldo	900.0000	\$3,600.00
11	2.00	Pieza	Equipo Medico Fentone portátil de bolsillo	4,307.0000	\$8,614.00
				Subtotal	\$1,693,763.00
				IVA	\$271,002.08
				Totales	\$1,964,765.08

A través del proveedor número 4473, Carloza S.A. de C.V., quien cotiza las partidas señaladas con un importe de \$1,964,765.08 (Son un millón novecientos sesenta y cuatro mil, setecientos sesenta y cinco pesos, ocho centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

2.-Requisición 3409 de fecha 24 de agosto de 2012, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad de la instalación y mantenimiento, con el Proveedor número 6391, ISPRO S.A. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de potabilización ubicado en la planta potabilizadora del fraccionamiento Real del Sol	182,079.4000	\$182,079.40
				Total	\$182,079.40

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3409**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1.00	Servicio	Instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de potabilización ubicado en la planta potabilizadora del fraccionamiento Real del Sol	182,079.4000	\$182,079.40
				Total	\$182,079.40

A través del proveedor número 6391, ISPRO S.A. de C.V. quien cotizó con un importe de \$182,079.40 (Son ciento ochenta y dos mil setenta y nueve pesos, cuarenta centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

3.-Requisición 3486 de fecha 29 de agosto de 2012, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual se realizó la invitación a cotizar la requisición a nueve proveedores, para lo cual el Proveedor número 6598, Nancy Angélica Parra Alcaraz, la cual se encuentra dada de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es quien tiene el mejor tiempo de entrega, esto es de forma inmediata, por lo que en los términos de la fracción II del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, se propone al Comité asignar a este la requisición de los bienes solicitados por vía de invitación, en base a la siguiente cotización;-----



Dependencia:

Número:

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Asunto	Precio Unitario	Total
1	60,000.00	Kilogramo	Hipoclorito de sodio al 13%		2.6000	\$156,000.00
2	60,000.00	Kilogramo	Sal Industrial de primera calidad		2.5300	\$151,800.00
					Subtotal	\$307,800.00
					IVA	\$49,248.00
					Totales	\$357,048.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3486, con fundamento lo dispuesto por la fracción II, del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en:

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total	
1	60,000.00	Kilogramo	Hipoclorito de sodio al 13%	2.6000	\$156,000.00	
2	60,000.00	Kilogramo	Sal Industrial de primera calidad	2.5300	\$151,800.00	
					Subtotal	\$307,800.00
					IVA	\$49,248.00
					Totales	\$357,048.00

A través del proveedor número 6598, Nancy Angélica Parra Alcaraz quien cotiza las partidas señaladas con un importe de \$357,048.00 (Son trescientos cincuenta y siete mil, cuarenta y ocho pesos cero centavos, moneda nacional de curso corriente).

4.-Requisición 3522 de fecha 29 de agosto de 2012, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo responsable la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual se realizó la invitación a cotizar la requisición a doce proveedores, para lo cual el Proveedor número 6078, Álvaro Velázquez Obregón, el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es quien tiene el mejor tiempo de entrega y mejor precio en algunas de las partidas licitadas, por lo que en los términos de la fracción II del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, se propone al Comité asignar a este la requisición de los bienes solicitados por vía de invitación, en base a la siguiente cotización;

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	10.00	Tramo	TUBO GALVANIZADO 4" HYLSA ROJO C-40	3,452.4200	\$34,524.20
2	50.00	Tramo	TUBO HIDRAULICO PVC 50MM RD-26 ANGER C/C S/I 2"	139.6500	\$6,982.50
3	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO DE 2"	1,443.8700	\$10,107.09
4	5.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 3"	1,834.8300	\$9,174.15
5	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 2" DE 2 1/2"	1,567.0000	\$10,969.00
6	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO DE 4"	2,483.0800	\$17,381.56
7	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 6"	4,055.1600	\$28,386.12
8	5.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 8"	6,380.0000	\$34,150.00
9	2.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 10"	10,583.3600	\$21,166.72
10	5.00	Tramo	TUBO CP PVC FLOW WBOARD DE 1/2"	29.8900	\$149.45
11	300.00	Pieza	LLAVE DE PASO 1/2"	35.2500	\$10,575.00
12	400.00	Pieza	LLAVE DE INSERCIÓN 1/2"	75.0000	\$30,000.00
13	500.00	Pieza	LLAVE DE CHORRO	29.8100	\$14,905.00
14	500.00	Pieza	ADAPTADOR DE BRONCE 1/2"	28.1200	\$14,060.00
15	50.00	Pieza	JUNTA UNIVERSAL 4"-115MM COMPLETA	227.7500	\$11,387.50
16	30.00	Metros	MANGUERA TRAMADA 3/4"	60.0000	\$1,800.00
17	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2"	16.8200	\$841.00
18	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2 1/2"	22.4300	\$1,121.50
19	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3"	30.2900	\$1,514.50
20	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 4"	40.3800	\$2,019.00
21	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 6"	53.8400	\$2,692.00
22	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 8"	116.6500	\$5,382.50
23	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 10"	175.0000	\$8,750.00
24	160.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 2"*1/2" S/INGLES 50MM	41.3700	\$6,619.20



Dependencia:

Número:

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
25	110.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 3"*1/2 S/INGLES 75MM	48.4100	\$5,325.10
26	160.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 4"*1/2 S/INGLES 100MM	63.3500	\$10,136.00
27	60.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 6"*1/2 S/INGLES 150MM	101.0300	\$6,061.80
28	20.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 8"*1/2 S/INGLES 200MM	145.5400	\$2,910.80
29	20.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 8"*1/2 PARA TUBO MILIMETRICO	205.6200	\$4,112.42
30	40.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 8" 205MM FO.FO. COMPLETAS	575.4700	\$23,018.80
31	40.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 10" 255MM FO.FO. COMPLETAS	735.9000	\$29,436.00
32	40.00	Pieza	ABRAZADERA 3" 1/2 FOFO. P/ASB 100M	106.5700	\$4,262.80
33	150.00	Pieza	CODO GALVANIZADO 90"*1/2"	3.4900	\$523.50
34	400.00	Pieza	NUDO GALVANIZADO 1/2" TUERCA UNION	19.0000	\$7,600.00
35	200.00	Pieza	NIPLE GALVANIZADO 1/2"	2.8600	\$572.00
36	300.00	Pieza	NIPLE GALVANIZADO 1/22*6"	9.2400	\$2,772.000
37	15.00	Tramo	TUBO HIDRAULICO PVC 200MM RD-26MILIMETRICO	1,853.4400	\$27,801.60
38	200.00	Pieza	TORNILLO DE 5/8*3(ROSCA CORRIDA) CON TUERCA	13.0000	\$2,600.00
39	200.00	Pieza	TORNILLO DE 5/8*2 1/2"(ROSCA CORRIDA) CON TUERCA	16.0000	\$3,200.00
40	10.00	Pieza	TAPON CAMPANA 60MM PVC HIDRAULICO ANG S/I 2 1/2"	37.9300	\$379.30
41	10.00	Pieza	TEE 60*60MM PVC ANG. S/I 1/2* 2 1/2"	79.7100	\$797.10
42	10.00	Pieza	REDUCCION CAMPANA 2 1/2" A 2" PVC ANGER S/I	20.9500	\$209.50
43	50.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 2 1/2"-75MM PVC S/I FOFO. COMPLETAS	134.6100	\$6,730.50
44	50.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 2"-60MM PVC S/I FOFO. COMPLETAS	117.7900	\$5,889.50
45	50.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 2 1/2"-65MM PVC S/I FOFO. COMPLETAS	117.7900	\$5,889.50
46	250.00	Pieza	TAPON GALVANIZADO MACHO 1/2"	2.9000	\$725.00
47	600.00	Pieza	ABRAZADERA SIN FIN 3/4"	4.5200	\$2,712.00
48	500.00	Pieza	ABRAZADERA SIN FIN 1"	4.5200	\$2,260.00
49	200.00	Pieza	CINTA DE TEFLON 3/4"	4.3100	\$862.00
50	100.00	Pieza	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 3/4"*1/2"	7.6000	\$760.00
51	15.00	Pieza	CODO HDRAULICO 90º *75MM PVC ANG. S/I 3"	78.6800	\$1,180.20
52	50.00	Pieza	EMPAQUE DE JUNTA GIUBAULT 6"(ROJO)	34.7700	\$1,738.50
53	50.00	Pieza	JUNTA DE GIUBAULT 3"-90MM COMPLETA	155.9200	\$7,796.00
54	50.00	Pieza	JUNTA DE GIUBAULT 3"-95MM COMPLETA	155.9200	\$7,796.00
55	60.00	Pieza	JUNTA DE GIUBAULT 6"-175MM CLASE A-5 FOFO	357.8400	\$21,470.40
56	50.00	Pieza	ANILLETA Y TAPAS PARA REGISTRO COMPLETAS	712.5000	\$35,625.00
57	4.00	Pieza	PEGAMENTO P/PVC CATEGORIA 40 Y 80	507.0300	2,028.12
			Subtotal		\$520,289.41
			IVA		\$83,246.31
			Totales		603,535.72

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3486, con fundamento lo dispuesto por la fracción II, del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en:-----**



Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Asunto:	Precio Unitario	Total
1	10.00	Tramo	TUBO GALVANIZADO 4" HYLSA ROJO C-40		3,452.4200	\$34,524.20
2	50.00	Tramo	TUBO HIDRAULICO PVC 50MM RD-26 ANGER C/C S/I 2"		139.6500	\$6,982.50
3	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO DE 2"		1,443.8700	\$10,107.09
4	5.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 3"		1,834.8300	\$9,174.15
5	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 2" DE 2 1/2"		1,567.0000	\$10,969.00
6	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO DE 4"		2,483.0800	\$17,381.56
7	7.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 6"		4,055.1600	\$28,386.12
8	5.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 8"		6,380.0000	\$34,150.00
9	2.00	Pieza	VALVULA DE VASTAGO FIJO 10"		10,583.3600	\$21,166.72
10	5.00	Tramo	TUBO CP PVC FLOW WOARD DE 1/2"		29.8900	\$149.45
11	300.00	Pieza	LLAVE DE PASO 1/2"		35.2500	\$10,575.00
12	400.00	Pieza	LLAVE DE INSERCIÓN 1/2"		75.0000	\$30,000.00
13	500.00	Pieza	LLAVE DE CHORRO		29.8100	\$14,905.00
14	500.00	Pieza	ADAPTADOR DE BRONCE 1/2"		28.1200	\$14,060.00
15	50.00	Pieza	JUNTA UNIVERSAL 4"-115MM COMPLETA		227.7500	\$11,387.50
16	30.00	Metros	MANGUERA TRAMADA 3/4"		60.0000	\$1,800.00
17	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2"		16,8200	\$841.00
18	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2 1/2"		22.4300	\$1,121.50
19	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3"		30.2900	\$1,514.50
20	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 4"		40.3800	\$2,019.00
21	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 6"		53.8400	\$2,692.00
22	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 8"		116.6500	\$5,382.50
23	50.00	Pieza	EMPAQUE DE NEOPRENO 10"		175.0000	\$8,750.00
24	160.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 2"*1/2" S/INGLES 50MM		41.3700	\$6,619.20
25	110.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 3"*1/2 S/INGLES 75MM		48.4100	\$5,325.10
26	160.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 4"*1/2 S/INGLES 100MM		63.3500	\$10,136.00
27	60.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 6"*1/2 S/INGLES 150MM		101.0300	\$6,061.80
28	20.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 8"*1/2 S/INGLES 200MM		145.5400	\$2,910.80
29	20.00	Pieza	ABRAZADERA PVC P/TOMA 8"*1/2 PARA TUBO MILIMETRICO		205.6200	\$4,112.42
30	40.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 8" 205MM FO.FO. COMPLETAS		575.4700	\$23,018.80
31	40.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 10" 255MM FO.FO. COMPLETAS		735.9000	\$29,436.00
32	40.00	Pieza	ABRAZADERA 3" 1/2 FOFO. P/ASB 100M		106.5700	\$4,262.80
33	150.00	Pieza	CODO GALVANIZADO 90"*1/2"		3.4900	\$523.50
34	400.00	Pieza	NUDO GALVANIZADO 1/2" TUERCA UNION		19.0000	\$7,600.00
35	200.00	Pieza	NIPLE GALVANIZADO 1/2"		2.8600	\$572.00
36	300.00	Pieza	NIPLE GALVANIZADO 1/22*6"		9.2400	\$2,772.000
37	15.00	Tramo	TUBO HIDRAULICO PVC 200MM RD-26MILIMETRICO		1,853.4400	\$27,801.60
38	200.00	Pieza	TORNILLO DE 5/8*3(ROSCA CORRIDA) CON TUERCA		13.0000	\$2,600.00
39	200.00	Pieza	TORNILLO DE 5/8*2 1/2"(ROSCA CORRIDA) CON TUERCA		16.0000	\$3,200.00
40	10.00	Pieza	TAPON CAMPANA 60MM PVC HIDRAULICO ANG S/I 2 1/2"		37.9300	\$379.30
41	10.00	Pieza	TEE 60*60MM PVC ANG. S/I 1/2" 2 1/2"		79.7100	\$797.10
42	10.00	Pieza	REDUCCION CAMPANA 2 1/2" A 2" PVC ANGER S/I		20.9500	\$209.50
43	50.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 2 1/2"-75MM PVC S/I FOFO. COMPLETAS		134.6100	\$6,730.50
44	50.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 2"-60MM PVC S/I FOFO. COMPLETAS		117.7900	\$5,889.50



Dependencia:

Número:

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
45	50.00	Pieza	JUNTA GIUBAULT 2 ½"-65MM PVC S/I FOFO COMPLETAS	117.7900	\$5,889.50
46	250.00	Pieza	TAPON GALVANIZADO MACHO ½"	2.9000	\$725.00
47	600.00	Pieza	ABRAZADERA SIN FIN ¾"	4.5200	\$2,712.00
48	500.00	Pieza	ABRAZADERA SIN FIN 1"	4.5200	\$2,260.00
49	200.00	Pieza	CINTA DE TEFLON ¾"	4.3100	\$862.00
50	100.00	Pieza	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA ¾"*1/2"	7.6000	\$760.00
51	15.00	Pieza	CODO HDRAULICO 90º *75MM PVC ANG. S/I 3"	78.6800	\$1,180.20
52	50.00	Pieza	EMPAQUE DE JUNTA GIUBAULT 6"(ROJO)	34.7700	\$1,738.50
53	50.00	Pieza	JUNTA DE GIUBAULT 3"-90MM COMPLETA	155.9200	\$7,796.00
54	50.00	Pieza	JUNTA DE GIUBAULT 3"-95MM COMPLETA	155.9200	\$7,796.00
55	60.00	Pieza	JUNTA DE GIUBAULT 6"-175MM CLASE A-5 FOFO	357.8400	\$21,470.40
56	50.00	Pieza	ANILLETA Y TAPAS PARA REGISTRO COMPLETAS	712.5000	\$35,625.00
57	4.00	Pieza	PEGAMENTO P/PVC CATEGORIA 40 Y 80	507.0300	2,028.12
			Subtotal		\$520,289.41
			IVA		\$83,246.31
			Totales		603,535.72

A través del proveedor número 6078, Álvaro Velázquez Obregón quien cotiza las partidas señaladas con un importe de \$603,535.72 (Son seiscientos tres mil, quinientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

5.-Requisición 3595 de fecha 28 de agosto de 2012, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo responsable la Dirección de Adquisiciones, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad, con el Proveedor número 6538, Karla Elizabeth Pérez López, el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	22,000.00	Piezas	Formas vales de gasolina con tinta de seguridad papel couche 0.14*0.07	.8584	\$18,884.40
2	3,000.00	Piezas	Formas carpetas tamaño oficio certificado de habitabilidad en cartulina opalina 0.22*0.34	5.6840	\$17,052.00
3	18.00	Piezas	Instalación de lonas espectaculares clausurados 12.5*8.5	1,624.0000	\$29,232.00
4	39.00	Piezas	Lona std espectaculares clausurados reglamentos 12.5*8.5	6,778.7500	\$264,371.25
5	120.00	Piezas	Vinyl std clausurado reglamentos 1*1.5	156.6000	\$18,792.00
6	700.00	Piezas	Invitaciones couche de 300gr Consejo Consultivo Empresarial y sobre celofán	19.7200	\$13,804.00
7	16.00	Piezas	Lona std supérate programa de regularización educativa 3*2	452.4000	\$7,238.40
			Total		\$369,374.45

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3595**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:-----

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	22,000.00	Piezas	Formas vales de gasolina con tinta de seguridad papel couche 0.14*0.07	.8584	\$18,884.40
2	3,000.00	Piezas	Formas carpetas tamaño oficio certificado de habitabilidad en cartulina opalina 0.22*0.34	5.6840	\$17,052.00
3	18.00	Piezas	Instalación de lonas espectaculares clausurados 12.5*8.5	1,624.0000	\$29,232.00
4	39.00	Piezas	Lona std espectaculares clausurados reglamentos 12.5*8.5	6,778.7500	\$264,371.25
5	120.00	Piezas	Vinyl std clausurado reglamentos 1*1.5	156.6000	\$18,792.00



Dependencia:

Número:

			Asunto:		
6	700.00	Piezas	Invitaciones couche de 300gr Consejo Consultivo Empresarial y sobre celofán	19.7200	\$13,804.00
7	16.00	Piezas	Lona std supérate programa de regularización educativa 3*2	452.4000	\$7,238.40
			Total		\$369,374.45

A través del proveedor número 6538, Karla Elizabeth Pérez López quien cotizó con un importe de \$369,374.45 (Son trescientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos, cuarenta y cinco centavos, moneda nacional de curso corriente).

6.-Requisición 3597 de fecha 28 de agosto de 2012, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo responsable la Dirección de Adquisiciones, para lo cual, en virtud de la urgente necesidad, con el Proveedor número 6405, Ramón Orozco Ceballos, el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	2,000.00	Piezas	Formas de acuse de recibo	.4524	\$904.80
2	500.00	Piezas	Formas portadas recetas	1.0440	\$522.00
3	20,000.00	Piezas	Formas de solicitud de pasaporte	1.0324	\$20,648.00
4	58,000.00	Piezas	Trípticos SER con 10 cambios	1.0440	\$60,552.00
5	20,000.00	Piezas	Dípticos Tlajomulco en movimiento	1.6240	\$32,480.00
6	20,000.00	Piezas	Formas de pago SRE de pasaporte	0.2088	\$4,176.00
7	15,000.00	Piezas	Formas de carta compromiso	2.9812	\$44,718.00
8	15,000.00	Piezas	Formas de entrega de recursos	2.5752	\$38,628.00
9	10,000.00	Piezas	Postales Tlajomulco	1.7400	\$17,400.00
10	500.00	Piezas	Posters Expo Tlallart	11.0200	\$5,510.00
11	5,000.00	Piezas	Dípticos Expo Tlallart	1.6240	\$8,120.00
12	10,000.00	Piezas	Volantes Expo Tlallart	0.4524	\$4,524.00
13	20,000.00	Piezas	Volantes recorrido turístico Cajititlan	0.6844	\$13,688.00
14	5,000.00	Piezas	Dípticos espacios públicos	1.6240	\$8,120.00
15	10,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar (sp)	1.7864	\$17,864.00
16	10,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar(medio ambiente)	1.7864	\$17,864.00
17	10,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar(obras publicas)	1.7864	\$17,864.00
18	5,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar (bomberos)	1.8675	\$9,337.50
19	5,000.00	Piezas	Formas estudiantes a prueba 2012	6.2640	\$31,320.00
20	4,000.00	Piezas	Formas formato almacén de agua potable	2.5520	\$10,208.00
21	145.00	Piezas	Sellos	400.2000	\$58,029.00
			Total		\$422,477.30

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO-----Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3597, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:

Pda	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	2,000.00	Piezas	Formas de acuse de recibo	.4524	\$904.80
2	500.00	Piezas	Formas portadas recetas	1.0440	\$522.00
3	20,000.00	Piezas	Formas de solicitud de pasaporte	1.0324	\$20,648.00
4	58,000.00	Piezas	Trípticos SER con 10 cambios	1.0440	\$60,552.00



Dependencia:

Número:

			Asunto		
5	20,000.00	Piezas	Dípticos Tlajomulco en movimiento	1.6240	\$32,480.00
6	20,000.00	Piezas	Formas de pago SRE de pasaporte	0.2088	\$4,176.00
7	15,000.00	Piezas	Formas de carta compromiso	2.9812	\$44,718.00
8	15,000.00	Piezas	Formas de entrega de recursos	2.5752	\$38,628.00
9	10,000.00	Piezas	Postales Tlajomulco	1.7400	\$17,400.00
10	500.00	Piezas	Posters Expo Tlallart	11.0200	\$5,510.00
11	5,000.00	Piezas	Dípticos Expo Tlallart	1.6240	\$8,120.00
12	10,000.00	Piezas	Volantes Expo Tlallart	0.4524	\$4,524.00
13	20,000.00	Piezas	Volantes recorrido turístico Cajititlan	0.6844	\$13,688.00
14	5,000.00	Piezas	Dípticos espacios públicos	1.6240	\$8,120.00
15	10,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar (sp)	1.7864	\$17,864.00
16	10,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar(medio ambiente)	1.7864	\$17,864.00
17	10,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar(obras publicas)	1.7864	\$17,864.00
18	5,000.00	Metros	Cinta plástica para acordonar (bomberos)	1.8675	\$9,337.50
19	5,000.00	Piezas	Formas estudiantes a prueba 2012	6.2640	\$31,320.00
20	4,000.00	Piezas	Formas formato almacén de agua potable	2.5520	\$10,208.00
21	145.00	Piezas	Sellos	400.2000	\$58,029.00
			Total		\$422,477.30

A través del proveedor número 6405, Ramón Orozco Ceballos quien cotizó con un importe de \$422,477.30 (Son cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos setenta y siete pesos, treinta centavos, moneda nacional de curso corriente).

En otro orden de ideas, se hace del conocimiento de este Comité, que por motivos del Sistema Admin el cual se utiliza en este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, la requisición numero 495, la cual ustedes asignaron a dos participantes por tener el mejor precio, en la Sesión celebrada el día 19 de julio de 2012, se tuvo que generar otra requisición adicional a la ya concursada, esto es la número 2919, osea una requisición para cada proveedor ganador, por el monto y artículos que ustedes les asignaron, para lo cual los miembros de este Comité someten a votación y aprueban por unanimidad, dando su visto bueno a esta acción y la nueva requisición generada, esta es la número 2919.

De igual forma se informa a los miembros de este Comité, de las contrataciones realizadas por concepto de arrendamiento de maquinaria (pipas), realizadas en el mes de agosto del 2012, las cuales fueron contratadas mediante las órdenes de compra 2927, 2928, 2929, 3084, 3085, 3086, 3087, 3116, 3285, 3286, 3288, 3289, 3291, 3294, 3295, 3299, 3300, 3302, 3305, 3309, 3313, 3314, 3315, 3290, 3293, 3298, 3301, mismas que por su monto no tendrían que ser resueltas para su adjudicación por este Comité, pero se les informa para su conocimiento de acuerdo a lo acordado en Sesión de fecha 03 de Agosto del año 2012 de este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Por lo que no habiendo más asuntos a tratar, los Regidores Integrantes del Comité de Adquisiciones, dan por determinada la presente reunión siendo las **11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos** del mismo día.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TENTAMENTE
Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco a los 31 días del mes de agosto del año 2012.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
Regidor y Presidente del Comité de Adquisiciones.

C. RICARDO OLIVARES TOSCANO
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones





Dependencia:

Número:

Asunto:

0000033


DR. GENARO TORRES VIDRIO
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.


PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 31 de agosto de 2012.



Tlajomulco de Zúñiga, Jal. 10 de Septiembre del 2012.

0000034

Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra.
Secretario General Del Ayuntamiento.

Presente:

Por medio del presente oficio le envié el acta original de la Reunión de Trabajo del Comité de Adquisiciones, esto para que siga su proceso correspondiente y se presenten ante el Pleno del Ayuntamiento.

- 25 de Julio de 2012, Acta de la junta de trabajo del Comité de Adquisiciones para el estudio y aprobación para la emisión del fallo respecto a la Licitación Pública para la Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Seguridad Pública.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes reiterarle que me encuentro a sus órdenes para cualquier comentario al respecto en la extensión 4050.

003633



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
ADQUISICIONES

Atentamente:

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda.

Secretario Técnico Suplente Del Comité De Adquisiciones.



10:27h
Calle

Minuta Original
25/Julio/2012



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:30 nueve treinta horas del día 25 de julio del año 2012 dos mil doce**, en Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco(CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga; a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 19 fracciones II y III, 23 fracción I y 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; encontrándose presentes los Regidores, L.E.P. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, C. RICARDO OLIVARES TOSCANO, PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS y el DR. GENARO TORRES VIDRIO, el primero de ellos en su carácter de Presidente y los subsecuentes como Vocales e integrantes de este Comité Adquisiciones, el C.P. JUAN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal, y por último el LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA, Director de Adquisiciones de este Municipio y Secretario Técnico Suplente del Comité, así mismo contamos con un invitado a esta Sesión, el MAESTRO AGUSTIN ARAUJO PADILLA quien es el Contralor Municipal, para lo cual dicha reunión se llevó a cabo de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 115.5.0971 DE FECHA 30 MARZO DE 2012, EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA MUESTRAS PRESENTADAS POR FERNANDO ECHEVERRIA CABANILLAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-814097997-N1-2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA", ASI COMO SU RESOLUCIÓN.
- IV. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente de este Comité, Regidor LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA, quien hace constar la asistencia de los Regidores, en su carácter de Presidente, LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, C. RICARDO OLIVARES TOSCANO, el PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS y DR. GENARO TORRES VIDRIO, en su carácter de Vocales, el C.P. JUAN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal, y como invitado contamos con la presencia del MAESTRO AGUSTIN ARAUJO PADILLA Contralor Municipal. Por último se hace notar la ausencia de los Representantes de la Cámara de Comercio, del Centro Empresarial de Jalisco y del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; para tal efecto en una primera instancia a las 9:00 nueve horas no existió quórum legal ya que no se encontraban presentes la mitad más uno de los miembros de este Comité, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 23 del Reglamento del Comité de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó una espera de 30 treinta minutos y en este momento siendo 9:30 nueve treinta horas se verificó y se asentó la presencia de la mitad mas uno de los miembros de este Comité, por lo que se declara Quórum Legal.

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto II del Orden del Día, se somete a consideración de los miembros con derecho a voz y voto de este Comité de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Orden del Día propuesto (el cual se transcribe en esta acta), por lo que una vez discutido se somete a votación y se aprueba en su totalidad por unanimidad.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto III del Orden del Día, el Presidente de este Comité, LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA a efecto de que lleve a cabo la lectura la Resolución número 115.5.0971 emitida por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones de la Secretaria de la Función Pública el día 30 treinta de marzo del año 2012 dos mil doce, de la cual se exhibe una copia como **anexo I** a esta acta. Una vez hecho el Presidente de este Comité, LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, expone ante este Comité que es necesario dar cumplimiento cabal a lo resuelto en dicha resolución y la cual en su punto DÉCIMO, establece la directrices sobre las que deberemos realizar en nuestro actuar para lo cual se cita a la letra;

"DÉCIMO. Consecuencias de la resolución. Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 15 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que los actos, contratos y convenios que las dependencias y entidades realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por esta ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, se decreta la nulidad del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta LA-814097997-N1-2011(DGA-005/2011), para el efecto de que al convocante deje insubsistente dicho fallo y reponga los actos irregulares a la normatividad de la materia, conforme a las siguientes directrices:

- A) **Evalúe nuevamente la propuesta presentada por el inconforme utilizando el criterio previsto en la convocatoria**, debiendo observar lo que al respecto prevé la normatividad de la materia y considerando los razonamientos expuestos en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución.
- B) Hecho lo anterior, con plenitud de jurisdicción **emita el fallo que en derecho proceda, expresando de manera fundada y motivada su determinación de desechar o adjudicar la proposición presentada por el inconforme haciéndolo de su conocimiento en términos de la normatividad de la materia.**
- C) Respecto del contrato derivado del fallo declarado nulo, de ser el caso la convocante deberá tomar en consideración lo dispuesto por el artículo 54 bis, en relación con el diverso 75, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el artículo 102 del

Finalmente de conformidad con el primer párrafo del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se concede a la convocante un plazo de seis días hábiles para efecto de que dé cumplimiento a la presente resolución y remita a esta unidad administrativa las constancias que lo acrediten.

Por lo tanto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse y se;
RESUELVE

PRIMERO. Se declara fundada la inconformidad descrita en el resultando PRIMERO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se decreta la nulidad del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LA-814097997-N1-2011(DGA-005/2011) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 74, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos y condiciones precisados en los considerandos SEPTIMO Y NOVENO de la presente resolución....."

Una vez terminado de leer la parte de la resolución misma que se transcribe en esta acta el Regidor Presidente de este Comité, LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, da lectura a la totalidad del documento denominado "BASES DE LICITACION" DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO", documento del cual se anexa copia a esta acta como **anexo II** y se transcriben los siguiente puntos;-----

"7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

1. Anexo 1(ESPECIFICACIONES) firmado por el propietario (persona física), o el Representante Legal (Persona Jurídica).
2. Anexo 2(COTIZACION) con las siguientes características;
 - Deberá presentarse impresa en original, elaborada en hojas membretadas del "PARTICIPANTE".
 - Deberá dirigirse al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
 - Será necesario que señale el número y nombre del concurso.
 - Deberá Incluir el precio ofertado más I.V.A.
 - La vigencia de la oferta no deberá de ser menor a 90 días a partir de la publicación de las bases.
 - La propuesta económica deberá de estar firmada por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Jurídica).

NOTA: La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

1. Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACION) firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante legal. El "PARTICIPANTE" estará en el entendido de que cualquier omisión será motivo de descalificación. EL "PARTICIPANTE" por si mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica, deberán firmar en forma autógrafa toda la documentación **presentada....."**-----

"11.CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.

La totalidad del presente concurso será adjudicada a la mejor propuesta económica y técnica pudiendo ser una "Multi-adjudicación".

Con base al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público nos dice;

"Las dependencias y entidades podrán utilizar el abastecimiento simultaneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación la libre participación. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores, no podrán exceder del margen previsto por la convocante en la convocatoria a la licitación, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja."

EL "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "PROVEEDOR" por la propuesta adjudicada.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente concurso, a su juicio el "CONVOCANTE" considerará:

1. Apego a los requisitos de las presentes bases.
2. Precio ofertado.
3. Tiempo de entrega.
4. Calidad

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo no afecte la solvencia de las propuestas.

Con base al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público nos dice;

Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán de utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el



cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que el sigan en precio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán; el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas".-----

"12.DESCALIFICACION DE CONCURSANTES.

- a) Estar en proceso de investigación por demandas judiciales por incumplimiento de contrato.
- b) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas concursantes.
- c) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato con el "CONVOCANTE", del Gobierno de Jalisco, Gobiernos Municipales, Entidades Federales o cualquier otra Dependencia Pública, en un plazo no mayor a doce meses anteriores a la fecha de inicio del presente concurso.
- d) Cuando se compruebe incumplimiento como Proveedor del "CONVOCANTE", del Gobierno de Jalisco, Gobiernos Municipales, Entidades Federales o cualquier Dependencia Pública dentro de los doce meses anteriores a la presentación de propuestas.
- e) Tratándose de Proveedor que haya suministrado anteriormente bienes y/o servicios al "CONVOCANTE" por el mismo concepto del presente concurso, y se le hubiera comprobado que los mismos no fueron proporcionados conforme a lo pactado en el contrato respectivo.
- f) Por no ofertar los servicios con los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- g) Por la falta de alguno de los documentos, características, especificaciones o requisitos de las presentes bases.
- h) Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario de licitación."-----

El Presidente de este Comité, LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA, quien hace del conocimiento de este Comité y entrega a los miembros de este, la Propuesta (documentos y muestras físicas, la cual se exhibe como **anexo III**) presentada para concursar en la LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO por el C. Fernando Echeverría Cabanillas, para que los miembros de este Comité puedan evaluar de nueva cuenta su propuesta, utilizando los criterios señalados en las BASES DE LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y en especial los señalados en los Puntos 7 y 11, así como observando la normatividad de la materia y considerando los razonamientos expuestos en el considerando SÉPTIMO de la Resolución número 115.5.0971 emitida por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública el día 30 treinta de marzo del año 2012 dos mil doce.-----

Siendo importante mencionar que no podemos evaluar al Participante "Fernando Echeverría Cabanillas" en lo referente a la Partida 5 denominada Chamarras y la Partida 6, denominada "Insignias o divisas", en virtud de que no presentó propuesta en las mencionadas partidas de esta Licitación.-----

En ese sentido, este Comité evalúa primeramente el Punto 7 BASES DE LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, esto es los documentos que debe contener el sobre de la propuesta, en ese orden, que el Anexo 1(ESPECIFICACIONES) este firmado por el propietario (persona física), o el Representante Legal (Persona Jurídica), posteriormente que el Anexo 2(COTIZACIÓN) cuente con las siguientes características; este impreso en original y elaborado en hojas membretadas del "PARTICIPANTE", dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco señalando el número y nombre del concurso, incluyendo el precio ofertado mas I.V.A, que la vigencia de la oferta no sea menor a 90 días a partir de la publicación de las bases, y que la propuesta económica este firmada por este. En el Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACION) que este firmado



Dependencia:

Número:

por el "PARTICIPANTE" o su representante legal y que todo documento presentado este firmado por el PARTICIPANTE en forma autógrafa.-----

Para tal efecto esta Propuesta presentada cumple con lo señalado en el párrafo anterior, exceptuando con lo siguiente;-----

- a).-EL ANEXO 2 no fue presentado en hojas membretadas del C. Fernando Echeverría Cabanillas.-----
- b).-EL ANEXO 2 no es dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----
- c).-La documentación presentada en su propuesta, no fue firmada de forma autógrafa en su totalidad, solo aparece su firma en 3 hojas de la totalidad de su propuesta documental presentada la cual consta de 7 hojas.-----

Este incumplimiento se configura dentro del mismo punto 7, en su penúltimo párrafo, de las BASES DE LA LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, como **motivo de descalificación**, consecuencia legal que se confirma en el inciso G) del Punto 12 denominado "**DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES**" el cual cito a la letra;-----

"G) Por la falta de alguno de los documentos, características, especificaciones o **requisitos de las presentes bases.**"-----

Ante tal hecho, la propuesta presentada por el C. Fernando Echeverría Cabanillas, incumplió claramente los requisitos señalados y por lo tanto viola de manera flagrante el punto 7, de las BASES DE LA LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO), configurándose dicho incumplimiento como causal para su descalificación.-----

En otro orden de ideas, el "PARTICIPANTE", C. Fernando Echeverría Cabanillas, no solo no presenta su propuesta en hoja membretada de el, si no con información de "SOLTEX UNIFORMES, SOLUCIONES TEXTILES" y con domicilio señalado en su membrete AV. COLLI 4615 COL. EL COLLI URBANO, asentando en su propuesta información falsa, ya que este último "SOLTEX UNIFORMES, SOLUCIONES TEXTILES" no es participante de esta Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO) y el domicilio señalado no pertenece al concursante C. Fernando Echeverría Cabanillas, sino a la empresa denominada, "PROVEDORA DE MEDIAS S.A. de C.V." en donde dicen compartió durante un tiempo el espacio físico y domicilio, hace aproximadamente un año y medio, situación que se desprende del acta de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce, la cual fue levantada por la Contraloría de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y que se exhibe como anexo III a esta Acta.-----

Por lo que para este tipo de hechos se estipula en el inciso F, del Punto 12 de la Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO), como motivo de descalificación el hecho de que los documentos presentados por el Concursante como es el caso tuvieran: **datos falsos**, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras, teniendo otro hecho causal fundado para la descalificación del concursante al cual pertenece la propuesta que nos encontramos evaluando.-----

Ahora bien con la finalidad de evaluar la propuesta del C. Fernando Echeverría Cabanillas en los términos del punto 11 Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, esto es los aspectos técnicos y económicos de la oferta objeto del concurso, tenemos que considerar;-----

1. Apego a los requisitos de las presentes bases.- En este aspecto el C. Fernando Echeverría Cabanillas, no cumple en su totalidad, en virtud de que presentó su propuesta sin hojas membretadas de él, no firmó la totalidad de la documentación que presentó, tal y como lo establece el Punto 7 Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. De igual forma asentó en su propuesta información falsa, ya que el domicilio señalado en su membrete no pertenece al "PARTICIPANTE" C. Fernando Echeverría Cabanillas, sino a la empresa denominada, "PROVEDORA DE MEDIAS S.A. de C.V." en donde dicen compartió durante un tiempo el espacio físico y domicilio, hace aproximadamente un año y medio, situación que se desprende del acta de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce, la cual fue levantada por la Contraloría de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y que se exhibe como **anexo V** a esta Acta.-----

Este incumplimiento se configura dentro del mismo punto 7, en su penúltimo párrafo, de las BASES DE LA LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO), como **motivo de descalificación**, consecuencia legal que se confirma en los incisos G) y H) del Punto 12 denominado "**DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES**" el cual cito a la letra;-----

"g) Por la falta de alguno de los documentos, características, especificaciones o **requisitos de las presentes bases.**

h) Si los documentos presentados tuvieran: **datos falsos**, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras."-----

2.-Precio ofertado.- En este aspecto el C. Fernando Echeverría Cabanillas, de conformidad a su ANEXO 2 el cual



Dependencia:

Número:

tituló como **PROPUESTA ECONOMICA**, solo presentó su Propuesta, participando en las partidas 1 a la 4, las cuales se relacionan a continuación;

Partida	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	I.V.A	Subtotal	Total
1	1166	Camisola manga corta	\$217.00	\$34.72	\$251.72	\$293,505.52
2	1166	Pantalón tipo Otán	\$178.50	\$28.56	\$207.06	\$241,431.96
3	583	Gorra	\$35.00	\$5.60	\$40.60	\$23,669.80
4	583	Bota	\$430.00	\$68.80	\$498.80	\$290,800.40
					Gran total	\$849,407.68

Siendo importante mencionar que no podemos evaluar al Participante "Fernando Echeverría Cabanillas" en lo referente a la Partida 5 denominada Chamarras y la Partida 6, denominada "Insignias o divisas", en virtud de que no presentó propuesta en las mencionadas partidas de esta Licitación.

Para tal efecto, se pone a la vista de este Comité el acta de fecha de fecha 28 de de Octubre del año 2011 denominada "ACTA DE RESOLUCIÓN DE GANADOR LA LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DGA-005/2011,(la cual se exhibe en copia como **anexo IV** a esta acta)a efecto de que se pueda evaluar esta propuesta en lo referente al precio ofertado con respecto al de los participantes en esta licitación;

En este sentido el precio ofertado por el "PARTICIPANTE" Fernando Echeverría Cabanillas, es el más bajo en las Partidas de números 1,2 y 4, la cuales fueron denominadas respectivamente Camisola, Pantalón y Botas. Ahora bien en lo correspondiente a las partidas 3, 5 y 6, la cuales fueron denominadas Gorra, Chamarras e Insignias o Divisas, el "PARTICIPANTE" con mejor precio es "DISTRIPUS S.A. DE C.V." quien cotizó esas partidas señaladas con el precio total para la Partida 3 de \$22,249.61(Son veintidós mil doscientos cuarenta y nueve pesos, sesenta y un centavos, moneda nacional de cursos corriente), para la Partida 5 de \$296,886.92(Son doscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos, noventa y dos centavos, moneda nacional de curso corriente), para la partida 6 de \$80,477.32(Son ochenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos, treinta y dos centavos, moneda nacional de curso corriente).

3.-Tiempo de entrega.-En este aspecto el tiempo de entrega del "PARTICIPANTE" Fernando Echeverría Cabanillas es de 45 días naturales y el del otro "PARTICIPANTE" que realizó también dicho señalamiento esto es DISTRIPUS S.A. DE C.V., es de 45 días hábiles.

4.-Calidad.-En este aspecto los integrantes de este Comité de Adquisiciones toman las muestras físicas de la propuesta que presentó el C. FERNANDO ECHEVERRIA CABANILLAS, en ese sentido este Comité de Adquisiciones a través de su Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA, pidió apoyo a la Cámara Textil de Occidente, quien a través de su representante evaluó la propuesta presentada por el "PARTICIPANTE", para lo cual remite dicho documento fechado el día 11 de julio de 2012, exhibiéndose el mismo como **anexo VI** a esta acta.

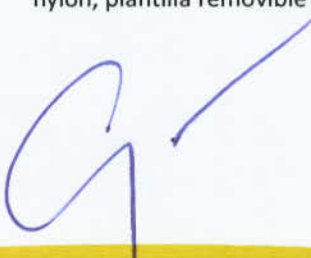
Este Comité da lectura a dicho documento como referencia para que los miembros de este, puedan evaluar la calidad de la propuesta presentada, en tal sentido se analiza cada una de las partidas;

Partida 1, Camisola manga corta, este Comité evalúa y realiza los siguientes señalamientos; Esta prenda no tiene cierre de plástico oculto numero #5, tiene en el frente 5 hojas, cuatro con botón de pasta #18 sobrepuesto y uno funcional, dos bolsas con cartera y alforza central para dar mayor amplitud, abertura de bolsas de 5" y 5"1/4, en el frente superior izquierdo cuenta con refuerzo de tela doble para porta grados, el cuello tiene doble despunte, la bastilla de las mangas la camisa no va limpia y si vienen simétricas a la espalda, no lleva ningún aumento en espalda de respunteado, no lleva fuelle, no tiene parche en seigrafía y estas confeccionada calibres 60 en visitas y 40 interiores al tono.

Partida 2, Pantalón Tipo Otan, este Comité evalúa y realiza los siguientes señalamientos; Esta prenda es de gabardina composición 65% poliéster y 35% de algodón, de peso 9.15 Onzas y 2.310gr/mt2 corte recto sin pinzas, confeccionado en cierre metálico, la pretina no lleva bias interior y terminado 1"5/8, con ojatera sobrehilada y botón de pasta en pretina, no tiene diseño en ojatera, no tiene mantas en color negro en bolsas delanteras y traseras, si tiene manta delantera y trasera cerrada en overlock y respunte, no tiene bastilla limpia, respunte es de 2 agujas, el encuarte trasero tiene refuerzo de doble tela, no tiene bolsa delante en diagonal con respunte, tiene bolsas traseras con cartera equipada con contacte oculto, tiene presillas de refuerzo y respuntes alrededor, no cumple con las trabas y las bolsas laterales tipo cargo, con contacte oculto, así como refuerzo con doble tela en rodilla y pinza, por último la prenda es confeccionada con hilos calibres 60 en visitas y 40 en interiores al tono.

Partida 3 Gorra dicha prenda cumple con los requisitos de calidad requeridos en esta licitación.

Partida 4 Pruebas de Calzado, la marca de estas es Swath, es una media bota con altura de 22cm, de color negro, piel de flor entera curtida al cromo y acabados vegetales resistente a la humedad, con casco termoplástico, con plante de cerfil de 6 fierros 3.5mm, con follo de malla antimicótica, con nueve ojillos por chaleco, con agujetas de nylon, plantilla removible anti-bacterial, con calzador de thermoplástico, sin que la suela sea cocida y pegada.




En este sentido una vez evaluada la propuesta presentada por el "PARTICIPANTE" Fernando Echeverría Cabanillas, este Comité dispone que la calidad que tiene la partida 1 es baja, la partida 2, es regular, la partida 3 es baja, y la partida 4 es regular.

Ahora bien, una vez que fue evaluada la totalidad de las propuesta del C. FERNANDO ECHEVERRIA CABANILLAS, en los términos de los Puntos Séptimo y Noveno e inciso A) del punto Decimo de la Resolución número 115.5.0971 emitida por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones de la Secretaria de la Función Pública el día 30 treinta de marzo del año 2012 dos mil doce, se procede en los términos del inciso B) del Punto 10 de la mencionada resolución este Comité de Adquisiciones procede con plena jurisdicción a emitir el Fallo.

Este Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto por los articulo 1, 13 y 19 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, establece como fallo el desechar la proposición presentada por el C. FERNANDO ECHEVERRIA CABANILAS en virtud de que;

1.-El "PARTICIPANTE" no dio cabal cumplimiento al Punto 7 denominado "DOCUMENTOS QUE DEBE DE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSTA" de las Bases De Licitación" DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO esto es;

- a).-EL ANEXO 2 no fue presentado en hojas membretadas del C. Fernando Echeverría Cabanillas.
- b).-EL ANEXO 2 no es dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
- c).-La documentación presentada en su propuesta, no fue firmada de forma autógrafa en su totalidad, solo aparece su firma en 3 hojas de la totalidad de su propuesta documental presentada la cual consta de 7 hojas.

Este incumplimiento se configura dentro del mismo punto 7, en su penúltimo párrafo, de las BASES DE LA LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO), como **motivo de descalificación**, consecuencia legal que se confirma en el inciso G) del Punto 12 denominado "**DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES**" el cual cito a la letra;

"G) Por la falta de alguno de los documentos, características, especificaciones o **requisitos de las presentes bases.**"

Ante tal hecho, la propuesta presentada por el C. Fernando Echeverría Cabanillas, incumplió claramente los requisitos señalados y por lo tanto viola de manera flagrante el punto 7, de las BASES DE LA LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO), configurándose dicho incumplimiento como causal para su descalificación y razón por la cual este Comité resuelve desechar su Propuesta.

En otro orden de ideas, el "PARTICIPANTE", C. Fernando Echeverría Cabanillas, no solo no presenta su propuesta en hoja membretada de él, si no con información de "SOLTEX UNIFORMES, SOLUCIONES TEXTILES" y con domicilio señalado en su membrete AV. COLLI 4615 COL. EL COLLI URBANO, asentando en su propuesta información falsa, ya que este último "SOLTEX UNIFORMES, SOLUCIONES TEXTILES" no es participante de esta Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y el domicilio señalado no pertenece al concursante C. Fernando Echeverría Cabanillas, , sino a la empresa denominada, "PROVEDORA DE MEDIAS S.A. de C.V." en donde dicen compartió durante un tiempo el espacio físico y domicilio, hace aproximadamente un año y medio, situación que se desprende del acta de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce, la cual fue levantada por la Contraloría de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y que se exhibe como **anexo V** a esta Acta.

Por lo que para este tipo de hechos se estipula en el inciso F, del Punto 12 de la Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO), como motivo de descalificación el hecho de que los documentos presentados por el Concursante como es el caso tuvieran: **datos falsos**, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras, teniendo otro hecho causal fundado para la descalificación del concursante al cual pertenece la propuesta que nos encontramos evaluando y motivo por el cual se está desechando su propuesta.

Para tal efecto resulta aplicable la siguiente tesis, que en lo conducente señala;

"LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-(..)Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de clausulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones especificas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentaria en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen clausulas especiales que constituyen disposiciones especificas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. (...) Asimismo, **las bases obligan a los oferentes hasta el**



momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación, **son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplir estrictamente, en cumplimiento al principio de pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el de contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas....."**

Publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV, Octubre de 1994, Tesis; I 3o. A. 572 A Página 318-----

Ahora bien este Comité evaluó la propuesta del C. Fernando Echeverría Cabanillas en los términos del punto 11 Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, esto es los aspectos técnicos y económicos de la oferta objeto del concurso,-----

Para tal efecto el PARTICIPANTE Fernando Echeverría Cabanillas no cumple con el punto 1 denominado 1. Apego a los requisitos de las presentes bases en virtud de que presentó su propuesta sin hojas membretadas de él, no firmó la totalidad de la documentación que presentó, tal y como lo establece el Punto 7 Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. De igual forma asentó en su propuesta información falsa, ya que el domicilio señalado en su membrete no pertenece al "PARTICIPANTE" C. Fernando Echeverría Cabanillas, sino a la empresa denominada, "PROVEDORA DE MEDIAS S.A. de C.V." en donde dicen compartió durante un tiempo el espacio físico y domicilio, hace aproximadamente un año y medio, situación que se desprende del acta de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce, la cual fue levantada por la Contraloría de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y que se exhibe como **anexo V** a esta Acta.-----

Este incumplimiento se configura dentro del mismo punto 7, en su penúltimo párrafo, de las BASES DE LA LICITACIÓN DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO), como **motivo de descalificación**, consecuencia legal que se confirma en los incisos G) y H) del Punto 12 denominado "DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES" el cual cito a la letra;-----

"g) Por la falta de alguno de los documentos, características, especificaciones o **requisitos de las presentes bases.**

h) Si los documentos presentados tuvieran: **datos falsos**, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras."-----

Siendo esta otra razón por la cual se determinó desechar su propuesta.-----

Ahora bien en el punto 2 denominado "Precio ofertado". el C. Fernando Echeverría Cabanillas, de conformidad a su ANEXO 2 el cual tituló como "PROPUESTA ECONOMICA", solo presentó su Propuesta, participando en las partidas 1 a la 4, siendo importante mencionar que no se pudo evaluar al Participante "Fernando Echeverría Cabanillas" en lo referente a la Partida 5 denominada Chamarras y la Partida 6, denominada "Insignias o divisas", en virtud de que no presentó propuesta en las mencionadas partidas de esta Licitación.-----

El precio ofertado en lo correspondiente a las partidas 3, 5 y 6, la cuales fueron denominadas Gorra, Chamarras e Insignias o Divisas, es mejor precio el de "DISTRIPUS S.A. DE C.V."-----

La calidad que se presentó en las partidas en las que participó fueron evaluadas en el Punto 4 denominado "CALIDAD" la partida 1 es baja, la partida 2, regular, la partida 3 es baja, y la partida 4 es regular, por lo que este Comité considera que esta calidad no cumple con las necesidades de los elementos de Seguridad Publica de este municipio.-----

Razón por la cual y una vez también considerando los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada por el "PARTICIPANTE" Fernando Echeverría Cabanillas, es que se emite este Fallo en el cual se determina desechar su proposición de manera fundados y motivada como se desprende de la presente acta.-----

En este sentido este Comité instruye a la Contraloría Municipal a efecto de que en apoyo a este Órgano, notifique de forma legal de este Fallo al C. FERNANDO ECHEVERRIA CABANILLAS y la Dirección Jurídica a efecto de que haga del conocimiento de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, en lo correspondiente al expediente 375/2011, de la presente determinación.-----

Ahora bien y una vez que este Comité emitió un fallo en el cual determinó desechar la propuesta presentada por el C. Fernando Echeverría Cabanillas, y con la finalidad de concluir la presente licitación, este Comité deberá de emitir otro fallo a efecto de que seleccione al "PARTICIPANTE" a quien se adjudique la licitación materia de este documento, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los articulo 1, 13, 19 y 30 fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación DGA-005/2011 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, este Comité de Adquisiciones procede a emitir los siguientes;-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Se determina emitir un fallo en el cual se adjudica al proveedor DISTRIPUS S.A. DE C.V. que cotiza con un importe de \$1,391,716.61(Son un millón trescientos noventa y un mil setecientos dieciséis pesos, sesenta y un



centavos) con IVA incluido por haber presentado la propuesta de mejor calidad en las telas y composición y al haber cumplido con los requisitos de las Bases de la licitación DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO) y el precio más bajo en las partidas 3, 5 y 6.-----


SEGUNDO.- Procédase a la formalización de los contratos respectivos.-----

TERCERO.-En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en el Punto 6 de las Bases de la licitación DGA-005/2011 "ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO).


CUARTA.- Notifíquese de la presente a los interesados.-----

ATENTAMENTE

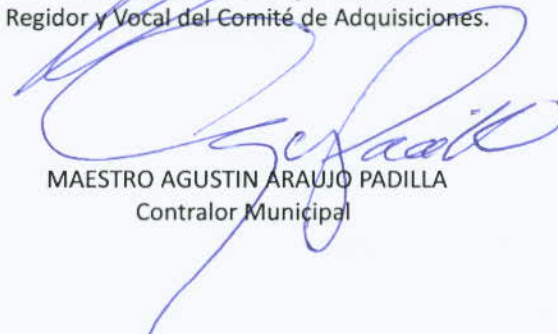
Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, México a los 25 días del mes de julio del año 2012.


LEP. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
Regidor y Presidente del Comité de Adquisiciones.
DE ZUÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES

C. RICARDO OLIVARES TOSCANO
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones


DR. GENARO TORRES VIDRIO
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.


PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.


MAESTRO AGUSTIN ARAUJO PADILLA
Contralor Municipal

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 25 de julio de 2012.

